

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 2.161/2011

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2011, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 77/2011

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y los ayuntamientos de la provincia, relativo a la cooperación provincial del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en sus municipios, para la campaña 2011/2012, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 2011, a las 10'00 horas, en el salón de plenos de la Diputación

Provincial de Córdoba.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los arts. 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente he resuelto:

1.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, 4º. Teniente de Alcalde, D. José Rodríguez Montero, para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba y los ayuntamientos de la provincia, relativo a la cooperación provincial del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos en sus municipios, para la campaña 2011/2012, que tendrá lugar el día 25-2-2011, a las 10'00 horas, en el salón de plenos de la Diputación Provincial de Córdoba.

2.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera a 24 de febrero de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.